


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 MAY 2019

VISTO la Nota N° 52/19 – Letra: D.G.A., presentada por la Directora General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo informado por la Directora mencionada precedentemente, se generó el Expediente N° 1152 PL 2019, caratulado “Presupuesto para la realización del 3° Encuentro Federal de Administración Integral Parlamentaria (cena protocolar)”.

Que mediante Nota N° 065/19 Letra D.C. y P. presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, informa que se ha superado el numero previsto de participantes al mencionado evento.

Que dicha prestación fue verificada.

Que por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura “B” N° 0001 – 00036736, de fecha 04/04/19 presentada por LH HOTELES S.A. por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000).

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones y en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura “B” N° 0001 – 00036736, presentada por LH HOTELES S.A. por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000); por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
María Gabriela OCHOA

0977 / 19


JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”